

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 369

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA PROY. DE RESOLUCIÓN
RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 120/97. (COMISIÓN LEG. FEUI-
LLADE CAPITAL FEDERAL).

Entró en la Sesión 31/07/97

Girado a la Comisión RESOL. 211/97
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

Handwritten signature

411
25 JUN 97
15 20
8

Ushuaia, 24 de Junio de 1997.-

Sr. Presidente:

Los miembros de la Comisión Nº 1, ha decidido comisionar a las Legisladoras Maria del Carmen Feuillade y Marcela Liliana Oyarzun, para participar de las "PRIMERAS JORNADAS PARA LEGISLADORAS PROVINCIALES", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires los días 4 y 5 de julio del corriente año.

Asimismo solicitan al Señor Presidente, autorice el pago de los viáticos correspondientes y se extiendan los pasajes para los siguientes tramos:

- Ushuaia/Buenos Aires (03/07) y Buenos Aires/Ushuaia (06/07), para la Legisladora Maria del Carmen Feuillade.
- Rio Grande/Buenos Aires (03/07) y Buenos Aires/~~Ushuaia~~ ^{* Rio Grande} (06/07), para la Legisladora Marcela Liliana Oyarzun.

Sin otro particular, saludamos al Señor Presidente con la más distinguida consideración.-

MARTINO HOMERO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

IGNACIO M. FIGUEROA
Presidente Bloque M P F
Legislatura Provincial

Marcela Liliana Oyarzun
Legisladora Provincial
Bloque M P F

JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo. P. F.
Legislatura Provincial

ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

JUAN RICARDO BOGADO
Presidente Bloque U.C.R.

AL
SR. PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
DON MIGUEL A. CASTRO
SU DESPACHO.-

* Vale Rio Grande

ROBERTO A. FRATE
Secretario Administrativo

Handwritten note: Por disposición del Sr. Pesa se fue al Sr. Secretario Administrativo a su casa - Ushuaia 26/6/97



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

369

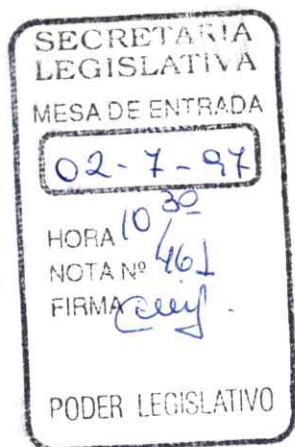
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 120/97.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente

USHUAIA, 01 JUL 1997



VISTO La nota presentada por los Legisladores: Marcelo ROMERO; Juan ROMANO; Ignacio FIGUEROA; Abraham VAZQUEZ; Marcela OYARZUN y Juan BOGADO, integrantes de la Comisión N° 1; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informan a esta Presidencia sobre la invitación recibida para participar de las "Primeras Jornadas para Legisladoras Provinciales", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires los días 4 y 5 de Julio del cte. año.

Que la Comisión N° 1 ha decidido comisionar a las Legisladoras Marcela OYARZUN y María del Carmen FEUILLADE.

Que es necesario dictar la norma legal, ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos de proceder a la extensión de los pasajes y liquidación de los días de viáticos correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- EXTENDER, ad-referendum de la Cámara Legislativa, orden de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA (con fecha de salida 3/7/97 y regreso 6/7/97), a las Legisladoras Marcela OYARZUN y por el tramo USH/BUE/USH María del Carmen FEUILLADE, (fecha de salida 3/7/97 y regreso 6/7/97), para asistir a las "Primeras Jornadas para Legisladoras Provinciales", que se realizará en la Capital Federal los días 4 y 5 de Julio del cte. año.


ARTICULO 2°.- LIQUIDAR (tres) días de viáticos a las Legisladoras mencionadas en el artículo anterior..

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Secretaría Legislativa. Cumplido. Archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 120 197.

ES COPIA FIEL


EDT E. DEL VALLE
DIRECTORA
Dir Apoyo y Asis. Adm.
PRESIDENCIA

MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo